

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:49:32

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o rehabilitación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Sustitución y/o Creación y/o Mejoramiento de Institutos Superiores y/ centros de salud y/o Hospitales y/o Edificaciones unifamiliares y/o Edificaciones multifamiliares y/o Universidades y/o locales comunales y/o centros penitenciarios y/o de obras de infraestructura educativa que incluya losa deportiva o losa de concreto o muro de contención y/o edificaciones en general, etc. , así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 42

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el Numeral 29.8. del Art. 29 RLCE establece que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Por otro lado, la normativa de contrataciones define como "Obra" lo siguiente: "Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles , tales como, edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren expediente técnico, dirección técnica, mano de obra, materiales y/o equipos".

Es bajo ese contexto que el area usuaria estableció como obras similares:

Las obras de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación y/o muros de contención y escaleras en vías y/o infraestructura vial y/o infraestructura peatonal y/o la combinación de estos términos de obras de carácter público y/o privado de infraestructura urbana y/o infraestructura vial urbana, tales como: Parques y/o Alamedas y/o Boulevares y/o Plazas y/o Plazuelas y/o Obras viales (Carreteras, calles y vías) y/o Muros de contención y escaleras en vías y/o losas deportivas y/o Puentes.

Para definir las obras similares, se consideró la capacidad técnica de los trabajos a ejecutar en las diferentes partidas que forman parte del expediente técnico, así como, la topografía y tipo de terreno donde se ejecutará la obra, además, de fomentar la mayor participación de postores, sin poner en riesgo, el cumplimiento de las metas del proyecto.

Por lo expuesto, el área usuaria se ratifica en la definición de obras similares considerada en el requerimiento para el objeto de la contratación y el cumplimiento de la finalidad respetando los principios que rigen la contratación.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

**Nomenclatura :** AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Obra

**Descripción del objeto :** EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

---

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:49:32

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Residente de obra de 03 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 60 días (0.17 Años) equivalente a 17.65 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Segun el Numeral 16.1 del Art. 16 de la LCE, establece que, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Asimismo, en el Numeral 29.8. del Art. 29 RLCE se establece que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En concordancia con la normativa señalada, el area usuaria considerará necesario que el Residente de Obra cuente con tres (03) años de experiencia como Residente de Obra y/o ingeniero residente y/o supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector de obra, en obras similares al objeto de la contratación; para garantizar la correcta ejecución de las diferentes partidas que forman parte del expediente técnico; debemos señalar que, con incrementar un (01) año más de experiencia, no nos parece excesivo y tampoco estamos contraviniendo con los principios que rigen las contrataciones, ya que, la Entidad requiere contar con un Residente de Obra con la experiencia solicitada en el requerimiento para culminar la obra, sin poner en riesgo su ejecución y por ende garantizar el cumplimiento de las metas del proyecto.

Por lo cual, el area usuaria se ratifica con la experiencia indicada en el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:49:32

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Seguridad de 02 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 60 días (0.17 Años) equivalente a 11.76 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista en Seguridad, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Segun el Numeral 16.1 del Art. 16 de la LCE, establece que, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente,

así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Asimismo, en el Numeral 29.8. del Art. 29 RLCE se establece que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, el area usuaria considerará necesario que el Especialista en Seguridad cuente con dos (02) años de experiencia como Ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o Jefe SSOMA en ejecución de obras en general y/o supervisión de obras en general; ademas que, la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es un derecho fundamental de todos los trabajadores y tiene como objetivo prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, por lo cual, no nos parece excesivo y tampoco estamos contraviniendo con los principios que rigen las contrataciones.

Por lo cual, el area usuaria se ratifica con la experiencia indicada en el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:49:32

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero civil y/o Arquitecto y/o Ingeniero de seguridad u otra profesión en ingeniería afín a lo solicitado, para asumir el cargo como Especialista en Seguridad, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Seguridad industrial y Minera y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según el Numeral 29.8. del Art. 29 RLCE donde se establece que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Por lo cual, el area usuaria no considerará incluir las profesiones solicitadas por el proveedor, precisando que se mantendrá como:

Especialista en Seguridad: Ingeniero civil y/o Arquitecto y/o Ingeniero de seguridad y/o u otra profesión en ingeniería afín a lo solicitado, titulado, colegiado y habilitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:49:32

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en Seguridad y medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista y/o Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad y/o Especialista en Medio Ambiente y Seguridad, etc., en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Seguridad y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según el Numeral 29.8. del Art. 29 RLCE donde se establece que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Por lo cual, el área usuaria no considerará incluir las experiencias solicitadas por el proveedor, precisando que se mantendrá como:

Experiencia en Seguridad: experiencia como Ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o Jefe SSOMA en ejecución de obras en general y/o supervisión de obras en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:49:32

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A1      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La "observación" realizada por el proveedor forma parte de los requerimientos, se encuentra en el ítem 10.2 Del equipamiento, en la Nota N°1, que dice lo siguiente:

1. El Postor podrá proponer equipos y maquinarias que supere el mínimo de características solicitadas en capacidad y/o características.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:49:32

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1.3      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En calidad de area usuaria se alcanzará el archivo editable (Excel) del presupuesto de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
**Nomenclatura :** AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

---

<b>Ruc/código :</b> 20518861604	<b>Fecha de envío :</b> 30/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	<b>Hora de envío :</b> 23:16:25

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité adjuntar el ARCHIVO DIGITAL del presupuesto y el desagregado de Gastos Generales del Expediente técnico en formato editable EXCEL.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En calidad de area usuaria se alcanzará el archivo editable (Excel) del presupuesto de obra.

El desagregado de Gastos Generales se encuentra en pdf y forma parte del expediente tecnico, el mismo que, se encuentra en la plataforma del SEACE, asimismo, cabe señalar que, como area usuaria consideramos que no es necesario, porporcionar el archivo editable (Excel) del desagregado de Gastos Generales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

---

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:16:25

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que la nomenclatura del proceso es:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 62-2023-MML-OGA-OL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se le precisa al participante que la nomenclatura del procedimiento de selección es el que sigue: Adjudicación ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 62-2023-MML-OGA-O

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:16:25

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que el objeto de la convocatoria es:

EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se le precisa al participante que el objeto del procedimiento de selección es la: EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
**Nomenclatura :** AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

---

<b>Ruc/código :</b> 20518861604	<b>Fecha de envío :</b> 30/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	<b>Hora de envío :</b> 23:16:25

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que se otorgará el adelanto directo y adelanto de materiales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se le precisa al participante que la Entidad ha considerado Adelanto Directo y De materiales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
**Nomenclatura :** AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

---

<b>Ruc/código :</b> 20518861604	<b>Fecha de envío :</b> 30/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	<b>Hora de envío :</b> 23:16:25

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el NO adjuntar DECLARACION JURADA DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Y/O DECLARACIÓN JURADA DE FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y/O DECLARACION JURADA DE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se tiene a bien precisarle al participante que en un procedimiento de selección no existen causales para la "eliminación" de ofertas, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Por otro lado, se le precisa al participante que, de acuerdo a la nota de advertencia contenida en las bases del procedimiento "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites -Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:16:25

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación, en caso de consorcio, adjuntar el Anexo N° 2 con nombre y firma de cada integrante del consorcio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se tiene a bien precisarle al participante que en un procedimiento de selección no existen causales para la "eliminación" de ofertas, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Por otro lado, se le precisa al participante que, de acuerdo a la nota importante de las bases del procedimiento sobre el Anexo N°2 "En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:16:25

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar los días calendarios en letras en el Anexo N° 4.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se tiene a bien precisarle al participante que en un procedimiento de selección no existen causales para la "eliminación" de ofertas, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, se precisa al participante que este podrá consignar el "plazo" de ejecución en números y/o en letras, respetando el Anexo N°04 de las bases estándar del OSCE (concordantes con las bases del procedimiento) que establece en su contenido lo que sigue:

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
**Nomenclatura :** AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

---

<b>Ruc/código :</b> 20518861604	<b>Fecha de envío :</b> 30/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	<b>Hora de envío :</b> 23:16:25

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que el NOMBRE DE LA ENTIDAD es:  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le precisa al participante que el nombre de la Entidad es MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:16:25

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar en el ANEXO N°6 del PRECIO DE LA OFERTA los porcentajes de:

- Total de gastos generales
- Gastos generales fijos
- Gastos generales variables
- Utilidades
- IGV

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se tiene a bien precisarle al participante que en un procedimiento de selección no existen causales para la "eliminación" de ofertas, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Por otro lado, respecto a los porcentajes, se tiene a bien precisar que no será motivo de no admisión la no consignación porcentajes en el Anexo N°06 del PRECIO DE LA OFERTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:16:25

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar el Monto Total en letras.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se tiene a bien precisarle al participante que en un procedimiento de selección no existen causales para la "eliminación" de ofertas, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.  
Por otro lado, se tiene a bien precisar que no será motivo de no admisión la no consignación en letras del monto total del Anexo N°06 del PRECIO DE LA OFERTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:16:25

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar si en el presente proceso existen límites en el presupuesto provisto por el área usuaria, en el caso de un postor decida realizar su propuesta al 90% y no sea descalificado por reducir sus gastos generales y/o utilidad y/o partidas del presupuesto para llegar a dicho porcentaje previsto en la base administrativa como Límite Inferior del Valor Referencial.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se tiene a bien precisar al participante que los valores referidos a los gastos generales, utilidad o partidas son determinados libremente por los postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

---

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:16:25

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación, en caso de consorcio, adjuntar el Anexo N° 11 con nombre y firma de cada integrante del consorcio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le precisa al participante que, en el caso de consorcios, cada integrante debe presentar la solicitud de bonificación de 5% por tener condición de micro o pequeña empresa, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-MML-OGA-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2333356

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:16:25

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar el MES AL QUE FUE CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL en el anexo 6 y la propuesta económica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se tiene a bien precisar al participante que las bases del procedimiento de selección no han previsto la consignación por parte del postor del mes al cual fue calculado el valor referencial; toda vez que este último forma parte de la información contenida en las bases del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null